



ACUERDO NUMERO 00004

7 - SET. 1989

Por el cual se indica el procedimiento para obtener el promedio integral del año de Internado Rotatorio en el Plan de Estudios de Medicina

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO:

Que en la reunión celebrada el 31 de agosto de 1989 aprobó el procedimiento para obtener el promedio integral del año de Internado Rotatorio en el Plan de Estudios de la Facultad de Medicina;

Que el Consejo es competente para la anterior decisión, de conformidad con lo establecido en el artículo 89 del Reglamento Estudiantil,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO:

Para obtener el Promedio Integral del año de Internado Rotatorio, Décimo Segundo y Décimo Tercer Semestres del Plan de Estudios de la Facultad de medicina, el factor de ponderación de las notas de cada una de las rotaciones será el número de semanas de cada rotación

De acuerdo con lo anterior, el promedio integral del año de internado rotatorio será las notas de cada rotación ponderadas por el factor anteriormente señalado y divididas por el número de semanas totales del año de internado.

ARTICULO SEGUNDO:

Para poder atender a lo ordenado en el artículo anterior, los estudiantes que efectúen el Internado Rotatorio en Centros Hospitalarios de fuera del área de influencia de la Facultad de Medicina de la Universidad Tecnológica de Pereira, deberán presentar certificados de calificaciones que consignen el número de semanas de cada rotación

Publíquese y cúmplase

Dado en Pereira hoy:



GABRIEL JAIME CARDONA OROZCO
Presidente



LEONEL ZAPATA PARRA
Secretario